




PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE EMITE LA INSTRUCTORA RELATIVA A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE MEJOREN LA EMPLEABILIDAD DE PERSONAS CON DIFICULTADES DE INSERCIÓN EN EL MERCADO LABORAL, ANUALIDAD 2021.

Visto el expediente de la convocatoria correspondiente a la anualidad 2021 de “Subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro para la realización de proyectos que mejoren la empleabilidad de personas con dificultades de inserción en el mercado laboral”, se emite la presente con fundamento en los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

- I.- Con fecha de 30 de julio de 2021, el Consejo de Gobierno aprueba la “Convocatoria de subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro para la realización de proyectos que mejoren la empleabilidad de personas con dificultades de inserción en el mercado laboral”, con una financiación de 500.000,00 euros, aplicación presupuestaria 14140/241/480000121 Subvenciones a Proyectos de Entidades sin ánimo de lucro.
- II.- Con fecha de 20 de agosto de 2021, se publica, en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 100, extracto de la convocatoria y su contenido íntegro en www.grancanaria.com., abriéndose el plazo para la presentación de solicitudes al efecto.
- III.- Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes en el marco de la convocatoria de referencia, que finalizó el 13 de septiembre de 2021, se presentaron las relacionadas en el **ANEXO I- ENTIDADES SOLICITANTES**, por los importes que se indican que se corresponden con los que se formularon en trámite de subsanación.
- IV.- Comprobadas las solicitudes, se publica con fecha 01 de octubre de 2021, 09, 16 y 26 de noviembre de 2021, en la página web del Cabildo Insular de Gran Canaria, anuncios de requerimiento para la subsanación de documentos o deficiencias de las solicitudes presentadas.
- V.- Por Resolución del Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Local nº 418/2021, de fecha 26 de noviembre, corregida por Resolución del Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Local nº 425, de 1 de diciembre, se acuerda la aplicación de la tramitación de urgencia a la tramitación de la presente convocatoria, reduciéndose a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

Código Seguro De Verificación	LVxSKqBc4aUT8gBkLI+cRg==	Fecha	20/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LVxSKqBc4aUT8gBkLI+cRg=	Página	1/29



VI.- Por Resolución del Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Local nº 430/2021, de 15 de diciembre, dictada por delegación del Consejo de Gobierno Insular, se acuerda aprobar una cuantía adicional por importe de 475.000,00 euros, que fueron incrementados mediante modificación presupuestaria nº 21/19A de suplemento de crédito, para la financiación de la presente convocatoria.

VII.- Por Resolución del Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Local nº 438/2021, de 29 de diciembre de 2021, se designan los miembros del Comité de Valoración de conformidad con lo señalado en la disposición decimosegunda apartado primero de la referida convocatoria.

VIII.- Con fecha 20 de enero de 2022, se emite por el órgano instructor informe relativo al cumplimiento por las entidades solicitantes de los requisitos exigidos en la convocatoria, que remitirá junto las solicitudes a la Comisión de Valoración.

IX.- Con fecha 21 de enero de 2022, la Comisión de Valoración designada en la convocatoria se reúne y acuerda no fijar un orden de prelación entre las solicitudes por ser suficiente el crédito consignado para atender todas las presentadas que han contestado el requerimiento de subsanación de solicitud.


X.- Revisada la documentación aportada por las entidades solicitantes que han contestado el requerimiento de subsanación de solicitud, se han emitido por el Servicio de Empleo y Desarrollo Local, fichas de comprobación de aspectos económico- administrativos y de comprobación técnica.

XI.- Con fecha 24 de enero de 2022, se publica propuesta de resolución provisional en la que se señala un plazo de cinco días hábiles para la aceptación de la subvención propuesta o para formular alegaciones en caso de no estar conforme con la referida propuesta.

XII.- La entidad ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS PARA EL DESARROLLO DE ARUCAS Y NORTE DE GRAN CANARIA, con CIF G-76109446, para el proyecto *“Formación de agricultores/as ecológicos/as para el autoempleo. Fomento de la sensibilización ambiental y uso adecuado de las nuevas tecnologías”*, con fecha 27 de enero de 2022 y con número de registro 2022009268, presenta certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria firmado electrónicamente con fecha 25 de enero de 2022, donde se certifica que están al corriente con las obligaciones tributarias, cumpliendo así con la disposición 4.c) de la convocatoria y con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Revisada la documentación aportada, se propone como entidad beneficiaria relacionada en el Anexo III.

Código Seguro De Verificación	LVxSKqBc4aUT8gBkLI+cRg==	Fecha	20/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LVxSKqBc4aUT8gBkLI+cRg=	Página	2/29



XIII.- Con fecha 31 de enero de 2022 y número de registro de entrada 202211219, la entidad ASOCIACIÓN CIVITAS, CENTROS ESPECIALIZADOS EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL con CIF G-35025048, presentan escrito donde comunica su renuncia a la subvención.

XIV.- Transcurridos los plazos estipulados, se comprueba que han presentado el documento de aceptación, las entidades propuesta como beneficiarias relacionadas en el **ANEXO II- SOLICITUDES ESTIMADAS** y en el **ANEXO III-SOLICITUDES ESTIMADAS CON MODIFICACIONES**.

XV.- En sesión celebrada en fecha 16 de mayo de 2022, el Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación, aprobó el expediente de Modificación de Crédito Nº 22/2B Incorporación de remanentes de crédito en el ejercicio 2022, que incluye la siguiente:

Aplicación presupuestaria	Importe
14140/241/480000121	475.000,00
Subvenciones a proyectos de entidades sin ánimo de lucro	

Para la financiación del importe total a conceder en la parte que exceda del crédito incorporado existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 1414014140/241/480000122 Subvenciones a proyectos de entidades sin ánimo de lucro, FDCAN.


XVI.- Con fecha de 25 de mayo de 2022, se ha suscrito entre el Cabildo de Gran Canaria y el Servicio Canario de Empleo Convenio de Cooperación entre el Cabildo de Gran Canaria y el Servicio Canario de Empleo para la coordinación y ejecución de programas propios de políticas activas de empleo de la Isla de Gran Canaria.

XVII.- Por Resolución del Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo local nº 69/22, de 15 de junio, se modifican las disposiciones tercera y decimoséptima de la *Convocatoria de subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro para la realización de proyectos que mejoren la empleabilidad de personas con dificultades de inserción en el mercado laboral*, así como sus anexos VI y VII, con la finalidad de adaptarla al mencionado Convenio de Cooperación, en lo que se refiere al proceso de selección de las personas destinatarias con vincula laboral y personas de nueva incorporación para a la ejecución del proyecto.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en la convocatoria de **SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE MEJOREN LA EMPLEABILIDAD DE PERSONAS CON DIFICULTADES DE INSERCIÓN EN EL MERCADO LABORAL** (BOP de Las Palmas

Código Seguro De Verificación	LVxSKqBc4aUT8gBkLI+cRg==	Fecha	20/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LVxSKqBc4aUT8gBkLI+cRg=	Página	3/29



nº 100, de 20 de agosto de 2021), así como lo señalado en la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria (BOP de nº 166, de 26 de diciembre de 2008), en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de Gran Canaria para el ejercicio 2021, así como en las restantes normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

Segundo.- Actuará como Órgano Instructor del procedimiento de concesión de las subvenciones el Jefe de Servicio administrativo encargado de la tramitación del procedimiento, de conformidad con la Base 14.1 de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Gran Canaria. Asimismo, la disposición decimosegunda de la referida Convocatoria, números 1 y 5 respectivamente, dispone que la persona competente para la instrucción del procedimiento es la Jefa de Servicio de Empleo y Desarrollo Local. Y para su resolución el titular de la Consejería de gobierno de Empleo y desarrollo Local, por delegación del Consejo de Gobierno Insular.

A la vista de lo expuesto se realiza la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

Primero.- Conceder subvención a las entidades relacionadas en el **ANEXO II- SOLICITUDES ESTIMADAS** por los importes que se indican en el mismo, que ascienden a un total de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EUROS (**179.089,89 €**).


Segundo.- Conceder subvención a las entidades relacionadas en el **ANEXO III- SOLICITUDES ESTIMADAS CON MODIFICACIONES**, por los importes que se indican en el mismo, que ascienden a un total de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SEIS EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS DE EURO (**398.606,14 €**). Estas concesiones conllevan una propuesta de condiciones técnicas y económicas de ejecución que se detallan para cada entidad en los Anexos III.1 a III.13, que si bien son diferentes de las formuladas por las entidades solicitantes, devienen necesarias a fin de cumplir con los requerimientos técnicos de valoración y/o las condiciones establecidas en la convocatoria.

Las subvenciones concedidas se financiarán con cargo al crédito de las aplicaciones presupuestarias:

Aplicación presupuestaria	Importe
14140/241/480000121 Subvenciones a proyectos de entidades sin ánimo de lucro	475.000,00 €
14140/241/480000122 Subvenciones a proyectos de entidades sin ánimo de lucro, FDCAN	102.696,03 €

4

Código Seguro De Verificación	LVxSKqBc4aUT8gBkLI+cRg==	Fecha	20/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LVxSKqBc4aUT8gBkLI+cRg=	Página	4/29



Tercero.- Desestimar las solicitudes de subvención que se relacionan en el **ANEXO IV**, con indicación del motivo de denegación.

Cuarto.- De conformidad con la disposición 12.3 de la convocatoria, la entidad **ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS PARA EL DESARROLLO DE ARUCAS Y NORTE DE GRAN CANARIA**, con CIF G-76109446, propuesta como beneficiaria y relacionada en el **ANEXO III- SOLICITUDES ESTIMADAS CON MODIFICACIONES**, deberá comunicar la aceptación de la subvención propuesta en un plazo de **5 DÍAS HÁBILES**, contados desde el siguiente a la publicación de la presente propuesta, según **Anexo V.- ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN**. La no presentación de aceptación en el plazo indicado dará lugar a la desestimación de la solicitud.

Quinto.- Considerando que las modificaciones en las disposiciones tercera y decimoséptima de la Convocatoria, introducidas por la Resolución del Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Local nº 69/22, de 15 de junio, suponen unas nuevas condiciones de ejecución de los proyectos subvencionados, señalar un nuevo **PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES**, contados desde la publicación de la presente, para que las entidades propuestas como beneficiarias que ya hubieran comunicado su aceptación, puedan revocar expresamente la aceptación anteriormente otorgada. El transcurso del plazo indicado sin que se haya formulado revocación de la aceptación expresa, dará lugar a que se entienda confirmada la aceptación de la subvención propuesta en todos sus términos y condiciones.


Sexto.- De conformidad con la disposición decimosegunda número 9 de la convocatoria, notificar la presente propuesta de resolución definitiva mediante su publicación en la página web de la corporación www.grancanaria.com

Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha indicada en la firma electrónica

La Instructora

La Jefa de Servicio de Empleo y Desarrollo Local

Código Seguro De Verificación	LVxSKqBc4aUT8gBkLI+cRg==	Fecha	20/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LVxSKqBc4aUT8gBkLI+cRg=	Página	5/29





ANEXO I- ENTIDADES SOLICITANTES (PROYECTOS QUE MEJORAN LA EMPLEABILIDAD DE PERSONAS CON DIFICULTADES DE INSERCIÓN EN EL MERCADO LABORAL)					
EXP.	ENTIDAD SOLICITANTE	PROYECTO	COSTE TOTAL DEL PROYECTO	SOLICITADO	APORTACIÓN PROPIA
ONG2021/01	RADIO ECCA (G-35103431)	"Activa tu empleo en Gran Canaria".	40.000,00	40.000,00	0,00
ONG2021/02	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y LA COHESIÓN SOCIAL CREATIVA (G-38960209)	"Proyecto Vera".	41.500,00	40.000,00	1.500,00
ONG2021/03	ASOCIACIÓN TAMAIDE (G-76755230)	"Proyecto resiliencia".	40.000,00	40.000,00	0,00
ONG2021/04	FEDERACIÓN DE ÁREAS URBANAS DE CANARIAS (G-38869525)	"Fauca-Job".	39.923,00	39.124,54	798,46
ONG2021/05	SOCIAL INNOVATION CLUSTER FOR CHANGE (G-87844155)	"Enreda Canarias".	29.015,44	26.115,44	2.900,00
ONG2021/06	FUNDACIÓN CANARIA ISBS (G-76117274)	"Forma-Orienta Gran Canaria".	40.598,14	38.483,39	2.114,75
ONG2021/07	ASOCIACIÓN AGRARIA DE JÓVENES AGRICULTORES DE LPGC (G-35076199)	"Green Empleo".	40.578,40 (1)	39.053,78	1.524,62
ONG2021/08	COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO EN CANARIAS (CEAR CANARIAS) (G-28651529)	"Proyecto de itinerarios integrados de inserción de personas migrantes y refugiados-PIMIR".	39.931,00	39.931,00	0,00
ONG2021/09	FUNDACIÓN ADSIS (G-81436099)	"Impulsa".	39.986,50 (1)	39.986,50	0,00
ONG2021/10	ENVERA-ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DE IBERIA PADRES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (G-28641116)	"Empleabilidad Envera 2021".	39.897,84	39.897,84	0,00

Código Seguro De Verificación	LVxSKqBc4aUT8gBkLI+cRg==	Fecha	20/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LVxSKqBc4aUT8gBkLI+cRg=	Página	6/29



ONG2021/11	RED ESPAÑOLA DE ENTIDADES POR EL EMPLEO "RED ARAÑA" (G-58579806)	"Proyecto Red Araña Emplea".	42.258,35 (1)	40.000,00	2.258,35
ONG2021/12	FUNDACIÓN CANARIA UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS (FULP) (G-35073303)	"Programa de entrenamiento en competencias para reincorporación al mercado laboral".	40.249,36	38.000,00	2.249,36
ONG2021/13	CÁRITAS DIOCESANA DE CANARIAS (R-350367B)	"SIP-Servicio de Intermediación y Prospección Laboral".	31.300,00	31.300,00	0,00
ONG2021/14	FUNDACIÓN ADECCO (G-82382987)	"Halma 2021".	38.058,19	34.252,37	3.805,82
ONG2021/15	FUNDACIÓN CANARIA MAÍN (G-35863992)	"Dinamiza".	40.000,45 (1)	40.000,00	0,00
ONG2021/16	ASOCIACIÓN BENÉFICA SOCIAL MAÍN (G-35475607)	"Prelaboral Maín".	40.000,00	40.000,00	0,00
ONG2021/17	FUNDACIÓN RANDSTAD (G-83844316)	"Gran Canaria Integra".	39.969,68	37.101,75	2.867,93
ONG2021/18	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. COCEMFE LAS PALMAS. (G-35327204)	"Servicio de Integración Laboral".	38.518,24 (1)	38.518,24	0,00
ONG2021/19	ASOCIACIÓN BENÉFICA ONG SER HUMANO (G-35954056)	"Orienta-T: Orientación hacia el empleo".	28.735,63	25.000,00	3.735,63
ONG2021/20	FUNDACIÓN CANARIA CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS-FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS. (G-35000272)	"Activa-Empleo".	39.743,12 (1)	39.008,39	734,73
ONG2021/21	CRUZ ROJA ESPAÑOLA (Q-2866001G)	"Itinerarios que suman".	38.069,00	38.069,00	0,00

Código Seguro De Verificación	LVxSKqBc4aUT8gBkLI+cRg==	Fecha	20/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LVxSKqBc4aUT8gBkLI+cRg=	Página	7/29



ONG2021/22	COMISIONES OBRERAS CANARIAS (G-35244532)	"CITE: Centro de Información y Cualificación a Trabajadoras/es Extranjeras/os".	40.055,61	40.000,00	55,61
ONG2021/23	FUNDACIÓN DON BOSCO SALESIANOS SOCIAL (G-14522171)	"Capacitación para la Inserción Profesional".	39.994,33	39.994,33	0,00
ONG2021/24	ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS PARA EL DESARROLLO DE ARUCAS Y NORTE DE GRAN CANARIA (G-76109446)	"Formación de Agricultores/as Ecológicos/as para el autoempleo. Fomento de la Sensibilización Medioambiental y Uso Adecuado de las Nuevas Tecnologías".	25.001,69 (1)	23.553,19	1.448,5
ONG2021/25	ASOCIACIÓN CIVITAS, CENTROS ESPECIALIZADOS EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (G-35025048)	"Formación de auxiliares en trabajos agrícolas, forestales y conservación del medio ambiente para personas con discapacidad intelectual".	20.441,65	17.249,96	3.191,69
ONG2021/26	ASOCIACIÓN SOCIOECONÓMICA FACTORÍA DE COHESIÓN CIUDAD PUERTO ISLAS CANARIAS (G-76691252)	"Un mar de Inserción Laboral".	39.000,00	36.000,00	3.000,00
ONG2021/27	ASOCIACIÓN PARA EL APOYO INTEGRAL A LA MUJER, A TÍ, MUJER. (G-76204544)	"Incorpora-das".	38.605,22	38.605,22	0,00

(1) Se ha corregido el coste total del proyecto que consta en el Anexo I por no coincidir con las sumas de los parciales, así como la aportación propia.

Código Seguro De Verificación	LVxSKqBc4aUT8gBkLI+cRg==	Fecha	20/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LVxSKqBc4aUT8gBkLI+cRg=	Página	8/29



ANEXO II - SOLICITUDES ESTIMADAS
(PROYECTOS QUE MEJORAN LA EMPLEABILIDAD DE PERSONAS CON DIFICULTADES DE INSERCIÓN EN EL MERCADO LABORAL)

EXP.	Beneficiaria	Proyecto	Coste total	Subvención	Aportación propia	Porcentaje de financiación subvención	Nº destinatarios
ONG2021/06	FUNDACIÓN CANARIA ISBS (G-76117274)	"Forma - Orienta Gran Canaria".	40.598,14	38.483,39	2.114,75	94,79 %	15
ONG2021/10	ENVERA-ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DE IBERIA PADRES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (G-28641116)	"Empleabilidad Envera 2021"	39.897,84	39.897,84	0,00	100 %	15
ONG2021/17	FUNDACIÓN RANDSTAD (G-83844316)	"Gran Canaria Integra"	39.969,68	37.101,75	2.867,93	92,82 %	50
ONG2021/24	ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS PARA EL DESARROLLO DE ARUCAS Y NORTE DE GRAN CANARIA (G-76109446)	"Formación de Agricultores/as Ecológicos/as para el autoempleo. Fomento de la Sensibilización Medioambiental y Uso Adecuado de las Nuevas Tecnologías".	25.001,69	25.001,69	0.00	100%	15
ONG2021/27	ASOCIACIÓN PARA EL APOYO INTEGRAL A LA MUJER, A TÍ, MUJER. (G-76204544)	"Incorpora-das"	38.605,22	38.605,22	0,00	100 %	400
TOTAL			184.072,57 €	179.089,89 €	4.982,68 €	_____	495

Código Seguro De Verificación	LVxSKqBc4aUT8gBkLI+cRg==	Fecha	20/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LVxSKqBc4aUT8gBkLI+cRg=	Página	9/29



ANEXO III - SOLICITUDES ESTIMADAS CON MODIFICACIONES							
(PROYECTOS QUE MEJORAN LA EMPLEABILIDAD DE PERSONAS CON DIFICULTADES DE INSERCIÓN EN EL MERCADO LABORAL)							
EXP.	Beneficiaria	Proyecto	Importes finales modificados				Nº destinatarios
			Coste total del Proyecto	Subvención	Aportación propia	Porcentaje de financiación	
ONG2021/01	RADIO ECCA (G-35103431)	“Activa tu empleo en Gran Canaria”.	40.000,00	40.000,00	0,00	100%	180
ONG2021/02	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y LA COHESIÓN SOCIAL CREATIVA (G-38960209)	“Proyecto Vera”	41.500,00	40.000,00	1.500,00	96,38%	40
ONG2021/03	ASOCIACIÓN TAMAIDE (G-76755230)	“Proyecto resiliencia”.	37.614,19	37.614,19	0,00	100%	40
ONG2021/04	FEDERACIÓN DE ÁREAS URBANAS DE CANARIAS (G-38869525)	“Fauca-Job”.	35.439,15	35.439,15	0,00	100%	18
ONG2021/07	ASOCIACIÓN AGRARIA DE JÓVENES AGRICULTORES DE LPGC (G-35076199)	“Green Empleo”.	37.502,86	37.502,86	0,00	100%	17
ONG2021/08	COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO EN CANARIAS (CEAR CANARIAS) (G-28651529)	“Proyecto de itinerarios integrados de inserción de personas migrantes y refugiados-PIMIR”.	39.931,00	39.931,00	0,00	100%	40
ONG2021/11	RED ESPAÑOLA DE ENTIDADES POR EL EMPLEO “RED ARAÑA” (G-58579806)	“Proyecto Red Araña Emplea”	28.516,60	28.516,60	0,00	100%	25

Código Seguro De Verificación	LVxSKqBc4aUT8gBkLI+cRg==	Fecha	20/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LVxSKqBc4aUT8gBkLI+cRg=	Página	10/29





ONG2021/14	FUNDACIÓN ADECCO (G-82382987)	“Halma 2021”	23.426,09	23.426,09	0,00	100%	40
ONG2021/15	FUNDACIÓN CANARIA MAÍN (G-35863992)	“Dinamiza”.	21.369,57	21.369,57	0,00	100%	20
ONG2021/16	ASOCIACIÓN BENÉFICA SOCIAL MAÍN (G-35475607)	“Prelaboral Maín”.	26.340,50	26.340,50	0,00	100%	20
ONG2021/18	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. COCEMFE LAS PALMAS. (G-35327204)	“Servicio de Integración Laboral”.	33.474,85	33.474,85	0,00	100%	100
ONG2021/20	FUNDACIÓN CANARIA CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS-FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS. (G-35000272)	“Activa-Empleo”.	34.991,33	34.991,33	0,00	100%	30
TOTAL			400.106,14 €	398.606,14 €	1.500,00 €	—	570

Código Seguro De Verificación	LVxSKqBc4aUT8gBkLI+cRg==	Fecha	20/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LVxSKqBc4aUT8gBkLI+cRg=	Página	11/29



ANEXO IV - SOLICITUDES DESESTIMADAS /DESISTIDAS (PROYECTOS QUE MEJORAN LA EMPLEABILIDAD DE PERSONAS CON DIFICULTADES DE INSERCIÓN EN EL MERCADO LABORAL)			
EXP.	ENTIDAD SOLICITANTE	PROYECTO	MOTIVO DE DESESTIMACIÓN
ONG2021/05	SOCIAL INNOVATION CLUSTER FOR CHANGE (G-87844155)	“Enreda Canarias”	De conformidad con informe técnico de fecha 27/12/2021, el proyecto presentado por la entidad solicitante en fecha de 26/11/2021, con nº de registro de entrada 2021083148, no es técnicamente viable ya que, con la información obrante en el expediente sobre los siguientes aspectos del proyecto: población destinataria, objetivos, acciones, temporalización, cronograma de ejecución, recursos humanos, materiales tecnológicos y evaluación, no es posible valorar la viabilidad de la ejecución del mismo, dentro del marco de la convocatoria y en las condiciones de coherencia, eficacia y eficiencia necesarias.
ONG2021/09	FUNDACIÓN ADSIS (G-81436099)	“Impulsa”.	De conformidad con informe técnico de fecha 27/12/2021, el proyecto presentado por la entidad solicitante en fecha de 30/11/2021, con nº de registro de entrada 2021084226, no es técnicamente viable ya que, con la información obrante en el expediente sobre los siguientes aspectos del proyecto: población destinataria, objetivos, acciones, temporalización, cronograma de ejecución, recursos humanos, materiales tecnológicos y evaluación, no es posible valorar la viabilidad de la ejecución del mismo, dentro del marco de la convocatoria y en las condiciones de coherencia, eficacia y eficiencia necesarias.

Código Seguro De Verificación	LVxSKqBc4aUT8gBkLI+cRg==	Fecha	20/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LVxSKqBc4aUT8gBkLI+cRg=	Página	12/29



ONG2021/12	FUNDACIÓN CANARIA UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS (FULP) (G-35073303)	"Programa de entrenamiento en competencias para reincorporación al mercado laboral".	Desistimiento expreso.
ONG201/13	CÁRITAS DIOCESANA DE CANARIAS (R-350367B)	"SIP-Servicio de Intermediación y Prospección Laboral".	No acepta subvención de la propuesta provisional.
ONG2021/19	ASOCIACIÓN BENÉFICA ONG SER HUMANO (G-35954056)	"Orienta-T: Orientación hacia el empleo".	De conformidad con informe técnico de fecha 27/12/2021, el proyecto presentado por la entidad solicitante en fecha de 30/11/2021 con nº de registro 2021084378, no es técnicamente viable ya que, con la información obrante en el expediente sobre los siguientes aspectos del proyecto: población destinataria, objetivos, acciones, temporalización, cronograma de ejecución, recursos humanos, materiales tecnológicos y evaluación, no es posible valorar la viabilidad de la ejecución del mismo, dentro del marco de la convocatoria y en las condiciones de coherencia, eficacia y eficiencia necesarias. No estar al corriente con las obligaciones tributarias de la Agencia Estatal Tributaria (disposición 4.c) de la convocatoria y art. 13.2.e) Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).
ONG2021/21	CRUZ ROJA ESPAÑOLA (Q-2866001G)	"Itinerarios que suman"	Desistida por no contestar al requerimiento de subsanación de solitud (art. 23.5 de la Ley 38/2003, 17 de noviembre, General de Subvenciones).
ONG2021/22	COMISIONES OBRERAS CANARIAS (G-35244532)	"CITE: Centro de Información y Cualificación a Trabajadoras/es Extranjeras/os".	Desistimiento expreso.

Código Seguro De Verificación	LVxSKqBc4aUT8gBkLI+cRg==	Fecha	20/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LVxSKqBc4aUT8gBkLI+cRg=	Página	13/29



ONG2021/23	FUNDACIÓN DON BOSCO SALESIANOS SOCIAL (G-14522171)	“Capacitación para la Inserción Profesional”.	Desistida por no contestar al requerimiento de subsanación de solitud (art. 23.5 de la Ley 38/2003, 17 de noviembre, General de Subvenciones).
ONG2021/25	ASOCIACIÓN CIVITAS, CENTROS ESPECIALIZADOS EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (G-35025048)	“Formación de auxiliares en trabajos agrícolas, forestales y conservación del medio ambiente para personas con discapacidad intelectual”.	Desistimiento expreso.
ONG2021/26	ASOCIACIÓN SOCIOECONÓMICA FACTORÍA DE COHESIÓN CIUDAD PUERTO ISLAS CANARIAS (G-76691252)	“Un mar de Inserción Laboral”.	De conformidad con informe técnico de fecha 11/11/2021, el proyecto presentado por la entidad solicitante en fecha de 15/10/2021 con nº de registro entrada 2021071090, no es técnicamente viable por no resultar de aspectos del mismo como población destinataria, objetivos, acciones, temporalización, cronograma de ejecución, recursos humanos, materiales-tecnológicos y evaluación, una ejecución dentro del marco de la convocatoria y en las condiciones de coherencia, eficacia y eficiencia necesarias.

Código Seguro De Verificación	LVxSKqBc4aUT8gBkLI+cRg==	Fecha	20/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LVxSKqBc4aUT8gBkLI+cRg=	Página	14/29





ANEXO III.1 - SOLICITUDES ESTIMADAS CON MODIFICACIONES (Detalle por Entidad)
Solicitante: Radio Ecca. (G-35103431). Proyecto: ACTIVA TU EMPLEO EN GRAN CANARIA

Condiciones de ejecución técnicas y/o económicas que deban ser aceptadas por el solicitante:

- Comenzar desde mediados del primer mes de inicio, con la acogida y entrevistas iniciales del colectivo.
- Llevar a cabo la entrevista inicial y el diseño del itinerario con una atención individual de una hora de duración como mínimo.
- La Formación prelaboral deberá consistir en la impartición de al menos 7 talleres grupales en cada municipio:
 - ✓ Programa Diferénciate, mediante la participación de al menos 5 acciones por cada usuario/a del proyecto. Se propone su realización con un porcentaje de participación entre el 60 al 80% de beneficiarios/as.
 - ✓ Talleres grupales de motivación: para las personas jóvenes, se propone que se lleven a cabo entre 4 a 7 talleres en cada municipio y/o comarca con una duración mínima de 2 horas.
 - ✓ Taller de sensibilización: Con la Igualdad se Avanza, mediante la ejecución de hasta 3 talleres en todo el proyecto con la duración estimada por la entidad según sus participantes.
 - ✓ Visitas a ferias de formación y empleo, se propone la participación en al menos 2 Ferias de forma presencial y/o 5 de forma telemática. Contando con la participación del colectivo beneficiario en un rango estimado entre el 8 al 12% de participantes totales en el proyecto.
- Favorecer la certificación del alumnado que finalice las 10 Acciones Formativas (AAFF) con éxito. Posibilitar que cada destinatario/a del proyecto realice al menos un curso del paquete de AAFF propuestas.
- Realizar la Formación para el autoemprendimiento al menos una vez al mes, con una duración de hora y media cada uno. Llevando un mínimo de 8 talleres de emprendimiento a realizar en los 8 meses.
- En cuanto a las Píldoras formativas se propone que se lleven a cabo al menos entre 8 a 16 píldoras durante todo el proyecto, con una media de dos píldoras por mes de ejecución.
- La duración promedio de las atenciones individuales serán entre 45 a 60 minutos.
- En cuanto al Servicio Orientación 4.0, se realizará mensualmente dedicando al menos entre 6 a 8 horas semanales a esta acción.
- Realizar un mínimo de 16 sesiones de atención individualizada por usuario/a durante todo el proyecto para su Orientación y acompañamiento hacia la inserción laboral (presenciales y/o telemáticas).
- Incorporar como mínimo 3 contenidos de orientación contemplados en la disposición 2ª de la convocatoria, en la formación prelaboral y la orientación individual:

Código Seguro De Verificación	LVxSKqBc4aUT8gBkLI+cRg==	Fecha	20/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LVxSKqBc4aUT8gBkLI+cRg=	Página	15/29



- Información sobre el mercado de trabajo.
- Diagnóstico individualizado y diseño y acompañamiento del itinerario personalizado para el empleo.
- Asesoramiento y aplicación de técnicas para la búsqueda activa de empleo.

- En la Acción de Prospección, mantener el contacto con al menos 10 empresas durante el proyecto, realizando al menos 3 reuniones presenciales y/o 8 telemáticas con cada empresa. Derivando al menos entre un 5% al 15% de participantes en el proyecto.

Conceptos de gasto eliminados/modificados: NINGUNO.

ANEXO III.2 - SOLICITUDES ESTIMADAS CON MODIFICACIONES (Detalle por Entidad)

Solicitante: Asociación para la promoción del empleo y la cohesión social "CREATIVA". (G-38960209). **Proyecto:** PROYECTO VERA

Condiciones de ejecución técnicas y/o económicas que deban ser aceptadas por el solicitante:

- Realización entre 10 a 20 Acciones de Obtención y Manejo del Certificado Digital.
- Llevar a cabo al menos 1 acción de sensibilización cada mes durante todo el proyecto.
- Difusión/Publicidad: presentan factura proforma de la entidad "Asociación Canaria de Cooperación Solidaridad Internacional, S.I.". No queda acreditado que el objeto del gasto (publicidad) esté dentro del ámbito del proveedor propuesto. Se admite el gasto pero la entidad beneficiaria deberá realizarlo con un proveedor distinto al propuesto.

Conceptos de gasto eliminados/modificados: NINGUNO

Código Seguro De Verificación	LVxSKqBc4aUT8gBkLI+cRg==	Fecha	20/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LVxSKqBc4aUT8gBkLI+cRg=	Página	16/29



ANEXO III.3 - SOLICITUDES ESTIMADAS CON MODIFICACIONES (Detalle por Entidad)

Solicitante: ASOCIACIÓN TAMAIDE(G-76755230). Proyecto: PROYECTO RESILIENCIA

Condiciones de ejecución técnicas y/o económicas que deban ser aceptadas por el solicitante:

- Se propone reajustar la acción de orientación para que las 40 personas destinatarias reciban un **mínimo de tres sesiones de orientación/seguimiento/tutorización** a lo largo de 5 meses, al considerarse una sola sesión, escasa para el logro de los objetivos perseguidos. Además, se debe reajustar proyecto para **incluir, al menos los siguientes contenidos** en las sesiones de orientación: información sobre el mercado de trabajo, diagnóstico individualizado y diseño y acompañamiento del itinerario personalizado para el empleo y asesoramiento y aplicación de técnicas para la búsqueda activa de empleo, con el fin de dar cumplimiento a lo recogido en la disposición segunda de la convocatoria.
- Se propone **el reajuste temporal a 11 meses de ejecución** con 15 días para la captación, selección y preparación de las acciones en un primer grupo y 5 meses de ejecución de acciones y lo mismo en el segundo grupo, al considerarse excesiva la temporalización dedicada a difusión/captación/preparación.
- Se propone reajustar el **coste del tiempo de imputación presupuestado del técnico a contratar a 11 meses**, por considerarse excesivo el tiempo de dos meses destinado a difusión, captación, selección y preparación de materiales.
- Se propone el **reajuste del número de empresas contactadas para la sensibilización e intermediación, a un mínimo de 20 empresas**, porque la dedicación durante 5 meses a esta acción por parte del técnico/a contratado/a es de 1 vez en semana durante 6 horas y media.
- Publicidad: la documentación presentada no acredita que el objeto del gasto esté dentro del ámbito de actividad del proveedor propuesto. Se admite el gasto pero la entidad beneficiaria deberá realizarlo con un proveedor distinto al propuesto.

Conceptos de gasto eliminados/modificados:

Gasto	Importe solicitado	Importe a conceder	Motivo de modificación
Personal de nueva incorporación	27.429,72	25.143,91	Ajuste del importe por adaptación de plazo de ejecución de 11 meses

Importe subvencionable resultado de las modificaciones: 37.614,19 euros

Código Seguro De Verificación	LVxSKqBc4aUT8gBkLI+cRg==	Fecha	20/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LVxSKqBc4aUT8gBkLI+cRg=	Página	17/29



ANEXO III.4- SOLICITUDES ESTIMADAS CON MODIFICACIONES (Detalle por Entidad)

Solicitante: FEDERACIÓN DE ÁREAS URBANAS DE CANARIAS(G-38869525). Proyecto: FAUCA-JOB

Condiciones de ejecución técnicas y/o económicas que deban ser aceptadas por el solicitante:

- Imputación al proyecto del 30% de la jornada laboral del coordinador/a del proyecto y del administrativo y reducir el tiempo de contrato a 3 meses y medio que dura el proyecto, con la reducción del coste que conlleva.
- Se reajusta el importe de la auditoría al 3% del importe subvencionable.
- Se reajusta el importe de la difusión/publicidad al 3% del importe subvencionable.

Conceptos de gasto eliminados/modificados:

Gasto	Importe solicitado	Importe a conceder	Motivo de modificación
Personal propio de la entidad	7.984,60	3.672,09	Ajuste del importe al 30% de la jornada laboral y al plazo de ejecución del proyecto.
Auditoría	1.100,00	1.063,17	Ajuste al 3% del importe subvencionable, de conformidad con la convocatoria.
Publicidad	1.197,69	1.063,17	Ajuste al 3% del importe subvencionable, de conformidad con la convocatoria.

Importe subvencionable resultado de las modificaciones: 35.439,15 euros

Código Seguro De Verificación	LVxSKqBc4aUT8gBkLI+cRg==	Fecha	20/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LVxSKqBc4aUT8gBkLI+cRg=	Página	18/29



ANEXO III.5 - SOLICITUDES ESTIMADAS CON MODIFICACIONES (Detalle por Entidad)

Solicitante: Asociación AGRARIA DE JÓVENES AGRICULTORES DE LPGC (G-35076199). Proyecto: GREEN EMPLEO

Condiciones de ejecución técnicas y/o económicas que deban ser aceptadas por el solicitante:

- Se reajusta la imputación del responsable administrativo al 30% de la jornada en vez de al 50%, porque técnicamente no se considera necesario las 4 horas diarias de dedicación al proyecto.
- Se reajusta el importe de la difusión/publicidad al 3% del importe subvencionable.
- Se reajusta el importe de alquiler de instalaciones y equipos al 20% del importe subvencionable.
- Se reajusta el importe en concepto de plataforma e-learning, presupuestado como material didáctico, a 20 horas de teleformación para la acción formativa de prevención forestal que es lo que se corresponde con el programa de la especialidad formativa del SEPE.

Conceptos de gasto eliminados/modificados:

Gasto	Importe solicitado	Importe a conceder	Motivo de modificación
Personal propio de la entidad	2.942,64	1.765,58	Ajuste del coste del responsable de la administración a lo estrictamente necesario: 30% de la jornada
Material didáctico	3.418,34	2.057,72	Ajuste del coste de la plataforma e-learning a lo estrictamente necesario: 20 horas de teleformación.
Publicidad	1.195,52	1.125,09	Ajuste al 3% del importe subvencionable, de conformidad con la convocatoria.
Alquiler instalaciones	7.968,00	7.500,57	Ajuste al 20% del importe subvencionable, de conformidad con la convocatoria.

Importe subvencionable resultado de las modificaciones: 37.502,86 euros

Código Seguro De Verificación	LVxSKqBc4aUT8gBkLI+cRg==	Fecha	20/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LVxSKqBc4aUT8gBkLI+cRg=	Página	19/29





ANEXO III.6- SOLICITUDES ESTIMADAS CON MODIFICACIONES (Detalle por Entidad)

Solicitante: COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO EN CANARIAS (CEAR CANARIAS)(G-28651529). Proyecto: PROYECTO DE ITINERARIOS INTEGRADOS DE INSERCIÓN DE PERSONAS MIGRANTES Y REFUGIADOS-PIMIR

Condiciones de ejecución técnicas y/o económicas que deban ser aceptadas por el solicitante:

- Realización de dos sesiones al mes por persona mínimo para las Tutorías individuales de apoyo y seguimiento y ampliar la temporalización de esta acción hasta los 10 meses.
- Aumento del nº de horas a la semana dedicadas en el proyecto a la Tutoría individual, entre 10 y 15 horas semanales.
- Realización de las acciones de sensibilización con una periodicidad de al menos 1 acción al mes.
- Impartición de 10 Talleres de formación pre laborales en todo el proyecto.
- Inclusión de la Obtención y uso del certificado digital de persona física dentro de los Talleres de Aplicación de Nuevas Tecnologías para la Inserción SocioLaboral y la BAE, dedicando al menos 3 sesiones al certificado digital.

Conceptos de gasto eliminados/modificados: NINGUNO

ANEXO III.7 - SOLICITUDES ESTIMADAS CON MODIFICACIONES (Detalle por Entidad)

Solicitante: RED ESPAÑOLA DE ENTIDADES POR EL EMPLEO "RED ARAÑA". (G-58579806). Proyecto: PROYECTO RED ARAÑA EMPLEA

Condiciones de ejecución técnicas y/o económicas que deban ser aceptadas por el solicitante:

- Realizar un número mínimo de 6 sesiones de alfabetización digital para cada grupo.
- Modificar el planning de acciones para que durante el primer mes se comience a realizar la acogida de la población participante, así como reservar sólo el 7º mes para las acciones grupales para emprendimiento.
- Modificar los importes de las becas de transporte a 3.500,00 euros, ya que el importe medio por traslado será de 2,5 euros por persona y transporte multiplicado por el total de las 56 sesiones grupales en los 7 meses de ejecución del proyecto, de conformidad con lo estipulado en la convocatoria.
- Reducir el nº de equipos a alquilar (máximo 14, ya que se forman dos grupos de alumnos de 12 y 13 personas que se alternan y no coinciden en los mismos días de la actividad, añadiendo un equipo más para el docente).

Código Seguro De Verificación	LVxSKqBc4aUT8gBkLI+cRg==	Fecha	20/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LVxSKqBc4aUT8gBkLI+cRg=	Página	20/29



- Publicidad: la documentación presentada en subsanación no acredita que el objeto del gasto esté dentro del ámbito de actividad del proveedor propuesto. Se admite el gasto pero la entidad beneficiaria deberá realizarlo con un proveedor distinto al propuesto.
- Se reajusta el importe del material de oficina fungible al 3% del importe subvencionable.
- Se reajusta el importe de la difusión/publicidad al 3% del importe subvencionable.
- Se reajusta el importe de la auditoría al 3% del importe subvencionable.

Conceptos de gasto eliminados/modificados:

Gasto	Importe solicitado	Importe a conceder	Motivo de modificación
Becas Transporte	14.000,00	3.500,00	Ajuste del coste de las becas de transportes según disposición14 convocatoria.
Material oficina fungible	1.118,24	855,50	Ajuste al 3% del importe subvencionable, de conformidad con la convocatoria.
Auditoría	1.000,00	855,50	Ajuste al 3% del importe subvencionable, de conformidad con la convocatoria.
Publicidad	1.200,00	855,50	Ajuste al 3% del importe subvencionable, de conformidad con la convocatoria.
Alquiler ordenadores	3.750,00	1.260,00	Reducir el número de alquiler de ordenadores a 14, al no haber coincidencia de todos los destinatarios en el mismo día.

Importe subvencionable resultado de las modificaciones: 28.516,60 euros

Código Seguro De Verificación	LVxSKqBc4aUT8gBkLI+cRg==	Fecha	20/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LVxSKqBc4aUT8gBkLI+cRg=	Página	21/29



ANEXO III.8 - SOLICITUDES ESTIMADAS CON MODIFICACIONES (Detalle por Entidad)

Solicitante: FUNDACIÓN ADECCO (G-82382987). Proyecto: HALMA 2021

Condiciones de ejecución técnicas y/o económicas que deban ser aceptadas por el solicitante:

- Reducir la duración total del proyecto a 8 meses, por resultar excesiva su temporalidad.
- Eliminar la imputación de la acción Seguimiento y Apoyo a la Contratación, por no encontrarse dentro de las opciones que contempla la convocatoria en su disposición 2ª y alejarse del objetivo de la misma, ya que se trata de una acción a realizar con personas ya empleadas.
- Eliminar la imputación de la acción Sensibilización ya que se encuentra dentro de las tareas propias de la entidad.
- Reducir a un máximo de 5 horas semanales la carga horaria imputada a la acción Intermediación Laboral, por resultar excesiva desde el punto de vista técnico.
- Reducir la carga horaria imputada a la acción Difusión de Acciones a máximo de 2 horas semanales, por considerarse técnicamente excesiva.
- Ajustar la imputación del personal propio al máximo que contempla la convocatoria, según disposición 8º 1.3, 20%.
- Realizar una redistribución de funciones coherente de las personas trabajadoras, según la imputación horaria de ambas, pasando a realizar la persona de la propia entidad la Formación en Alfabetización Digital, la Intermediación laboral y la realización de tareas de coordinación al 20% de su jornada. El resto de acciones quedarían a cargo de la persona de nueva contratación.
- Becas de asistencia: llevan aparejada el pago de 5,00 euros por día de asistencia efectiva, se ajusta el importe.
- Alquiler de instalaciones: se elimina este gasto porque el espacio utilizado es el alquilado por la entidad para el desarrollo de su actividad habitual.
- Se reajusta el importe de la auditoría al 3% del importe subvencionable.

Conceptos de gasto eliminados/modificados:

Gasto	Importe solicitado	Importe a conceder	Motivo de modificación
Personal de nueva incorporación	27.904,30	18.602,86	Ajuste del coste por adaptación de plazo de ejecución a 8 meses.
Personal propio	6.314,29	3.660,45	Ajuste del coste por adaptación de plazo de ejecución a 8 meses y al 20% del máximo imputable.
Becas de asistencia	228	160	Se ajusta a cinco euros por persona y día de conformidad con lo establecido en la convocatoria.

Código Seguro De Verificación	LVxSKqBc4aUT8gBkLI+cRg==	Fecha	20/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LVxSKqBc4aUT8gBkLI+cRg=	Página	22/29





**CONSEJERÍA
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL**

**SERVICIO
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL 06.0.1.**

Alquiler de instalaciones	2.361,60	0,00	Eliminación del gasto por ser el espacio utilizado para su actividad habitual.
Auditoría	950,00	702,78	Ajuste al 3% del importe subvencionable de conformidad con la convocatoria.
Importe subvencionable resultado de las modificaciones: 23.426,09 euros			

ANEXO III.09 - SOLICITUDES ESTIMADAS CON MODIFICACIONES (Detalle por Entidad)

Solicitante: Fundación Canaria MAIN. (G35863992). Proyecto: DINAMIZA.

Condiciones de ejecución técnicas y/o económicas que deban ser aceptadas por el solicitante:

- La eliminación de la acción denominada para la entidad “formación prelaboral”.
- La duración del proyecto a 3 meses (340 horas) de duración, al eliminar la acción de formación prelaboral.
- La eliminación de los 3 objetivos específicos que encuadran la formación prelaboral al ser ésta eliminada.
- La imputación del coste del contrato de 1 educador/a durante 3 meses, tiempo de duración del proyecto.
- La eliminación de la contratación del monitor/a de taller para la formación prelaboral, ya que la acción para la que se lo contrata queda eliminada del proyecto.
- La eliminación del gasto de material didáctico en el Anexo I y proyecto (Anexo III), ya que el material didáctico no será necesario al eliminarse la denominada por la entidad “formación prelaboral”.
- La imputación del gasto de material de papelería un gasto de 400€, ya que han subido el número de personas destinatarias de 15 a 20.
- La imputación del gasto de alquiler de ordenadores a 3 meses.
- La eliminación del gasto de servicio externo docente de inglés, ya que esta formación está dentro de la denominada por la entidad como formación prelaboral y se propone su eliminación del proyecto y Anexo I.
- La eliminación del presupuesto de gasto de publicidad del serigrafado de camisetas y la modificación de Anexo I, ya que se considera innecesario el gasto en el concepto de vestuario.
- La eliminación del gasto de transporte, ya que la entidad no presenta explicación detallada de este gasto ni se deduce del desarrollo del proyecto y ya cuentan con becas de transporte para el alumnado.

Código Seguro De Verificación	LVxSKqBc4aUT8gBkLI+cRg==	Fecha	20/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LVxSKqBc4aUT8gBkLI+cRg=	Página	23/29



- Se reajustan el número de sesiones a 60 en vez de a 80 en el gasto de becas de transporte y asistencia manteniéndose el importe presupuestado.
- Eliminación del gasto de vestuario, al no considerarse necesario para las acciones a desarrollar en el proyecto.
- Se reajusta el importe de la auditoría al 3% del importe subvencionable.

Conceptos de gasto eliminados/modificados:

Gasto	Importe solicitado	Importe a conceder	Motivo de modificación
Personal de nueva incorporación	18.581,98	7.780,82	Eliminación del coste del monitor de taller y ajuste del coste del educador por adaptación de plazo de ejecución de 3 meses
Contratación de servicios docentes	2.500,00	0,00	Eliminación de la acción "formación prelaboral".
Material didáctico	3.219,36 €	0,00	Eliminación de la acción "formación prelaboral".
Material alumnado	300,00	400,00	Incremento del número de personas destinatarias
Alquiler de equipamiento informático y maquinaria	2.500,00	1.875,00	Ajuste del coste por adaptación de plazo de ejecución de 3 meses
Vestuario/ EPIS	999,10	0,00	El gasto no es estrictamente necesario en base a las acciones a ejecutar.
Publicidad	300,01	147,66	Eliminación del concepto de gasto de vestuario
Transporte	500,00	0,00	El gasto no es estrictamente necesario porque hay beca de transporte
Auditoría	1.200,00	641,09	Ajuste al 3% del importe subvencionable de conformidad con la convocatoria.

Importe subvencionable resultado de las modificaciones: 21.369,57 euros

Código Seguro De Verificación	LVxSKqBc4aUT8gBkLI+cRg==	Fecha	20/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LVxSKqBc4aUT8gBkLI+cRg=	Página	24/29



ANEXO III.10 - SOLICITUDES ESTIMADAS CON MODIFICACIONES (Detalle por Entidad)

Solicitante: Asociación Benéfica Social MAIN. (G-35475607). Proyecto: PRELABORAL MAÍN

Condiciones de ejecución técnicas y/o económicas que deban ser aceptadas por el solicitante:

- La eliminación de la acción denominada para la entidad “formación prelaboral”, excepto la formación de operador de carretillas elevadoras y plataformas elevadoras móviles de personal de 16 horas totales.
- La duración del proyecto a 3 meses (356 horas) de duración, al eliminar la acción de formación prelaboral.
- La eliminación del objetivo de llevar a cabo prácticas no laborales en empresa que encuadran la formación prelaboral al ser ésta eliminada y deberá reajustarse el proyecto con los 11 objetivos restantes.
- La imputación del coste del contrato de 1 educador/a durante 3 meses, tiempo de duración del proyecto.
- La eliminación de la contratación del monitor/a de taller para la formación prelaboral, ya que la acción para la que se lo contrata queda eliminada del proyecto.
- La eliminación del gasto de material didáctico en el Anexo I y proyecto (Anexo III), ya que el material didáctico no será necesario al eliminarse la denominada por la entidad “formación prelaboral”.
- La imputación del gasto de material de papelería un gasto de 400€, ya que han subido el número de personas destinatarias de 15 a 20.
- La imputación del gasto de alquiler de ordenadores a 3 meses.
- Reajustar el coste del servicio docente a 20 alumnos/as.
- La eliminación del gasto de transporte, ya que la entidad no presenta explicación detallada de este gasto ni se deduce del desarrollo del proyecto y ya cuentan con becas de transporte para el alumnado.
- Se reajustan el número de sesiones a 60 en vez de a 80 en el gasto de becas de transporte y asistencia manteniéndose el importe presupuestado.
- Se reajusta el importe de la auditoría al 3% del importe subvencionable.

Conceptos de gasto eliminados/modificados:

Gasto	Importe solicitado	Importe a conceder	Motivo de modificación
Personal de nueva incorporación	18.581,98	7.780,92	Eliminación del coste del monitor de taller y ajuste del coste del educador por adaptación de plazo de ejecución de 3 meses
Contratación de servicios docentes	2.801,28	3.734,94	Ajuste a 20 alumnos de conformidad con la propuesta técnica.

Código Seguro De Verificación	LVxSKqBc4aUT8gBkLI+cRg==	Fecha	20/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LVxSKqBc4aUT8gBkLI+cRg=	Página	25/29



Material didáctico	1.821,51	0,00	El gasto no es estrictamente necesario al eliminarse la acción "formación prelaboral".
Material alumnado	300,00	400,00	Incremento del número de personas destinatarias
Alquiler de equipamiento informático y maquinaria	2.500,00	1.874,99	Ajuste del coste por adaptación de plazo de ejecución de 3 meses
Transporte	999,10	0,00	El gasto no es estrictamente necesario porque hay beca de transporte
Auditoria	1.200,00	753,52	Ajuste al 3% del importe subvencionable de conformidad con la convocatoria.
Importe subvencionable resultado de las modificaciones: 26.340,50 euros			

ANEXO III.11 - SOLICITUDES ESTIMADAS CON MODIFICACIONES (Detalle por Entidad)

Solicitante: FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. COCEMFE LAS PALMAS.(G-35327204). Proyecto SERVICIO DE INTEGRACIÓN LABORAL

Condiciones de ejecución técnicas y/o económicas que deban ser aceptadas por el solicitante:

- La realización de un mínimo de 15 sesiones individuales de orientación por participante durante todo el proyecto.
- Eliminación de la acción "Seguimiento de las incorporaciones al mercado laboral" por no considerarse una acción subvencionable por esta convocatoria según la Disposición Segunda.
- Eliminación de la acción "Intermediación y/o Emprendimiento" dado que no aparece en el apartado de descripción de acciones, ni en la Temporalización.
- Eliminación de los objetivos relacionados con la acción de Intermediación y/o Emprendimiento.
- Realización de al menos 20 talleres grupales con la población beneficiaria. En total se propone a la entidad que participen en todos los talleres al menos 90 destinatarios/as durante todo el proyecto (el 60% del total participantes).
- Realizar la Acción de Sensibilización en 25 empresas.
- Reducción del tiempo de ejecución del proyecto a 10 meses, al ser eliminada la acción de Intermediación.
- Disminución del tiempo imputado en la Temporalización a la Acción Acogida/valoración/orientación: Se aporta una temporalización muy extensa y abierta. Se propone la realización en 1 mes.
- Los talleres de empleabilidad contemplados en el proyecto se ejecutarán en un número de veinte y con una duración mínima de 2 horas para cada taller.

Código Seguro De Verificación	LVxSKqBc4aUT8gBkLI+cRg==	Fecha	20/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LVxSKqBc4aUT8gBkLI+cRg=	Página	26/29



- Realización de las acciones del bloque de obtención del Certificado Digital de Persona Física con la misma temporalización (dedicación de 6 días) en todos los períodos de impartición.
- Modificación y ajuste de los costes del proyecto para 10 meses de ejecución
- Se reajusta el importe del material de oficina fungible al 3% del importe subvencionable.
- Se reajusta el importe de la auditoría al 3% del importe subvencionable.

Conceptos de gasto eliminados/modificados:

Gasto	Importe solicitado	Importe a conceder	Motivo de modificación
Personal de nueva incorporación	27.304,00	22.468,92	Ajuste del coste del trabajador social por adaptación del plazo de ejecución de 10 meses.
Material oficina fungible	1.094,90	1.004,25	Ajuste del 3% del importe subvencionable de conformidad con la convocatoria.
Auditoría	1.121,90	1.004,25	Ajuste del 3% del importe subvencionable de conformidad con la convocatoria.

Importe subvencionable resultado de las modificaciones: 33.474,85 euros

ANEXO III.12 - SOLICITUDES ESTIMADAS CON MODIFICACIONES (Detalle por Entidad)

Solicitante: FUNDACIÓN CANARIA CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS-FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS. (G-35000272) . Proyecto: ACTIVA-EMPLEO

Condiciones de ejecución técnicas y/o económicas que deban ser aceptadas por el solicitante:

- Reajustar el proyecto a 30 personas destinatarias diferenciadas y con identificaciones personales diferenciadas, así como el perfil formativo de acceso de las 15 personas que accedan a la formación de IFCT46 es el de título de ESO o equivalente y competencias digitales básicas (según programa formativo de la especialidad).
- Ejecutar el diagnostico individual al menos en una sesión y seguimiento mínimo de sesiones por persona.
- El taller de obtención y uso del certificado digital debe tener una duración mínima de 4 horas.

Código Seguro De Verificación	LVxSKqBc4aUT8gBkLI+cRg==	Fecha	20/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LVxSKqBc4aUT8gBkLI+cRg=	Página	27/29



- Ajustar el coste del orientador/a al periodo de contratación (3 meses y medio).
- La modificación del coste de becas, ya que si el taller de obtención y uso del certificado digital personal pasa a ser de 4 horas, como recoge el proyecto (Anexo III), debería contarse un día de más para impartirlo y serían 4 sesiones de orientación, es decir, 14 sesiones a becar con un coste de 7,50 euros por 14 días y 30 alumno/as; es decir, un total de 3.150 euros.
- La eliminación del presupuesto de gastos del alquiler del webinar, ya que se considera que el proyecto recoge unas acciones concretas que requieren de unos instrumentos y recursos que ya se aportan para su correcta ejecución (formación presencial y online con plataforma pertinente, que permite la programación, la dinamización, la tutorización y la impartición con herramientas sincrónicas y asincrónicas. También orientación individual y grupal presencial y prospección e intermediación presencial). El proyecto no recoge acciones virtuales tipo reuniones, ponencias, máster Class, tutorizaciones extras a los aportados por profesores y orientador/a ni prácticas complementarias y no se considera un coste a imputar que sea necesario.
- Se reajusta el importe de la auditoría al 3% del importe subvencionable.
- Se reajusta el importe de la publicidad al 3% del importe subvencionable.
- Se reajusta el alquiler de instalaciones al 20% del importe subvencionable.

Conceptos de gasto eliminados/modificados:

Gasto	Importe solicitado	Importe a conceder	Motivo de modificación
Personal nueva incorporación	6.887,76	6.026,78	Ajuste del coste del orientador a 3,5 meses.
Becas Transporte/Asistencia	2.925,00	3.150,00	Ajuste a 14 sesiones.
Otros gastos	2.887,25	0,00	El gasto no es estrictamente necesario.
Auditoría	1.100,00	1.041,52	Ajuste al 3% del importe subvencionable de conformidad con la convocatoria.
Difusión/publicidad	1.194,13	1.041,52	Ajuste al 3% del importe subvencionable de conformidad con la convocatoria.
Alquiler instalaciones/ordenadores	7.960,90	6.943,44	Ajuste al 20% del importe subvencionable de conformidad con la convocatoria.

Importe subvencionable resultado de las modificaciones: 34.991,33 euros

Código Seguro De Verificación	LVxSKqBc4aUT8gBkLI+cRg==	Fecha	20/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LVxSKqBc4aUT8gBkLI+cRg=	Página	28/29





CONSEJERÍA
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL

SERVICIO
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL 06.0.1.

Código Seguro De Verificación	LVxSKqBc4aUT8gBkLI+cRg==	Fecha	20/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LVxSKqBc4aUT8gBkLI+cRg=	Página	29/29

